



**Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **37532 CD – UCR - FPCS** de los diputados Bastia, Gonzalez, Basile, Cándido, Pullaro, Palo Oliver y las diputadas Senn, Orciani y Espíndola, por el cual se exceptúan disposiciones establecidas en la Ley 9319 (Subdivisión de Inmuebles Rurales), pudiendo disponerse o dividir Inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando a la fecha de promulgación de la presente los inmuebles rurales estén inscriptos o se encontrase iniciado un proceso sucesorio; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Comisión de Presupuesto y Hacienda y Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 10 de Junio de 2021 obrante a fojas 29, el que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**DIVISIÓN DE INMUEBLES RURALES**

**ARTÍCULO 1** - Exceptúase de la prohibición establecida en la Ley N° 9319, pudiendo disponerse o dividir inmuebles rurales en fracciones inferiores a la unidad económica cuando a la fecha de promulgación de la presente los inmuebles rurales estén inscriptos en condominio, o respecto de ellos se encontrare iniciado o se inicie el proceso sucesorio del que derive la adjudicación en condominio conforme los términos de la Ley N° 9319. La excepción establecida en el párrafo precedente es por cinco (5) años a contar desde la reglamentación de esta ley.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 2** - El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de la presente ley, quien deberá reglamentarla dentro del plazo de noventa (90) días de su promulgación.

**ARTÍCULO 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión en ZOOM, 23 de Septiembre de 2021.**

**FIRMANTES: BLANCO – REAL – LENCI – MAHMUD – PULLARO –  
ESPÍNDOLA – BERMÚDEZ.**